



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

5265

Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental y modificación del Plan de restauración de la cantera Sa Taulera de Petra n.º 516 que forma parte de la parcela 263, polígono 13 de Petra

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF 78201605H de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2023/13774.

Tipo de actividad: restauración de una explotación minera de arcilla.

Situación: forma parte de la parcela 263, polígono 13 de Petra.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: se pretende la modificación del plan de restauración vigente por relleno a cota y rehabilitación de la explotación como laguna artificial, conservando la lámina de agua e introduciendo nuevas plantaciones, adecuadas a este tipo de hábitat.

Para cumplir los objetivos de relleno a cota, se requiere el aporte de materiales procedentes de excavaciones y desmontes durante un periodo de 10 años, lo que daría por concluido el proyecto de restauración en el año 2031.

La documentación que corresponde al Proyecto de modificación del Plan de restauración y el Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (26 de mayo de 2023)

El director general de Política Industrial

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias

Resolución de 2 de marzo de 2021

(BOIB n.º 31, de 04/03/2021)

